

J.E.M./N.P. N° 95/2.025

Asunción, 06 de Junio del 2.025.-

Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión
Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Esta Magistratura,
integrando en cabal representación de la Excelentísima
Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de
Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de esa
Institución se dirige a Usted y por su digno intermedio
a quienes corresponda, con ocasión de solicitar informe
sobre la correspondencia y los procedimientos
administrativos para el pago a través del Objeto del
Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", en concepto de
salarios caídos, a los Funcionarios Rodolfo Agustín
Garcete Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.859.344,
y Narciso Eudes Casado Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad
N° 1.041.372.-

Al respecto, es dable
hacer notar que, la solicitud de referencia, tiene como
objeto obrar en estricta observancia de las disposiciones
normativas que resulten aplicables. Así, concretamente,
el artículo 38 "Clasificador de Gastos Presupuestarios",
inciso x.5), numeral 1) del Decreto N° 3.248/2.025 «Por
el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre
del 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la
Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"», al momento de
reglar sobre las imputaciones presupuestarias previstas
en el Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal",

dispone que estas corresponden, entre otras, a: "Salarios caídos para empleados y/o funcionarios y contratados y otras asignaciones personales ordenadas por resoluciones o sentencias judiciales. 1) Sueldos y remuneraciones del personal público provenientes de ejercicios anteriores o del Ejercicio Fiscal en vigencia, ordenadas por sentencias firmes y ejecutoriadas sobre la base de liquidación judicial (ejecución de sentencia), o extrajudicial o convencional celebrado por la vía administrativa entre el personal y la Entidad con homologación judicial".-

En efecto, tiene a bien petitionar el parecer respectivo, en atención a las resoluciones judiciales recaídas en los expedientes: «"Rodolfo Agustín Garcete Sanabria c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y otros s/ Ejecución de Sentencia". Año: 2019 - N° 90 - Folio 13 Vlto.» y «"Narciso Eudes Casado Ruiz Díaz c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados s/ Ejecución de Sentencias de Resoluciones Judiciales" Año: 2020 - N° 64», las cuales se adjuntan, para mayor ilustración.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:

Maria Gabriela Irún
Secretaria General

César Antonio Garay
Presidente